POPULARES

AJUNTAMENT DE TORRENT
SECRETARIA GENERAL DEL PLE
23 NOV. 2015
Núm. 234
ENTRADA

MOCIÓN: PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 3 AÑOS

Que presenta **Amparo Folgado Tonda, portaveu del Grup Municipal Popular**, en su nombre y representación, por medio del presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de octubre entraron en funcionamiento las nuevas aulas creadas por el Consell en el marco de su programa experimental para la escolarización en centros públicos de niños y niñas de 2 a 3 años.

Esta decisión, que ha sido recibida con fuertes dudas en diferentes sectores de la comunidad educativa, puede suponer la "defunción" de las más de 600 escuelas infantiles que prestan este servicio en la Comunitat y, en particular, de las 21 que lo hacen en el municipio de Torrent, y con ello la pérdida de más de 5.000 puestos de trabajo directos e indirectos.

Una medida implantada de forma improvisada y sin consensuarla con el sector educativo, cuestionada también desde el punto de vista pedagógico, de la que se desconocen los criterios seguidos para la elección de los centros piloto y que carece de una previsión de costes para su implantación en el presente curso, así como también para una posible ampliación en los próximos cursos.

Pero sobre todo, se trata de una medida que no responde a una falta de aulas o de plazas en el municipio, más bien al contrario. De hecho, Torrent dispone de unas excelentes escuelas infantiles de 1º ciclo caracterizadas por la calidad de sus instalaciones, el carácter innovador de sus proyectos educativos y la profesionalidad y vocación de los profesionales que en ellas trabajan. Una excelencia en la prestación de este servicio fundamental que es consecuencia de las fuertes inversiones llevadas a cabo en los últimos años por sus titulares para adaptar estos centros a la normativa valenciana aprobada en 2009 (Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana), una de las más exigentes y garantistas del conjunto de normas autonómicas que regulan el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

Siendo cierto todo lo anterior, no es responsable lanzarse a abrir aulas en centros públicos cuando la realidad es que existen plazas libres en las E.I. del municipio.

Una realidad que pone de manifiesto la difícil situación en que se encuentra el sector, con escaso margen de resistencia cuando todavía está recuperándose de las fuertes inversiones realizadas en los últimos años. En esta difícil coyuntura, parece obvio que cualquier trasvase de alumnado a las aulas públicas es un duro golpe para la viabilidad presente y futura de estos centros, con la pérdida de puestos de trabajo, directos e indirectos, y la merma en las condiciones de las instalaciones y servicios.

Desde el Partido Popular apostamos por el empleo femenino estable que proporcionan estos centros y porque la actual red de escuelas infantiles de la Comunitat, tanto privadas como también municipales, siga prestando este servicio de calidad a tantas y tantas familias valencianas, como lo viene haciendo con éxito indudable durante más de 50 años en Torrent. En este sentido, abogamos por un acuerdo entre la Generalitat Valenciana y las Escuelas Infantiles privadas y municipales para establecer convenios de colaboración (conciertos y bonos infantiles) que permitan la escolarización gratuita de los niños de 2 a 3 años, sin provocar el cierre de los centros privados, ni el despido de TRABAJADORAS TORRENTINAS, ya que prácticamente el 95% de las personas que trabajan en estos centros son MUJERES.

Sólo así estaremos garantizando y haciendo efectivo, además, el derecho de cualquier familia a elegir libremente el centro de educación infantil que prefiere para sus hijos.

Se trata de una fórmula que no precisa de ninguna inversión por parte de la Generalitat en la construcción de nuevas aulas complementarias en los colegios, sin producir más costes y permite una implantación inmediata, garantizando así que esta medida llegue a todas las familias valencianas por igual.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que, ante este nuevo escenario, es imprescindible rectificar el modelo planteado por el Consell, costoso, lento e injusto, que no cumple con la normativa valenciana de 2009, y plantear uno más económico, respetuoso con las empresas y trabajadoras del sector y que sigue garantizando la educación integral de nuestros hijos e hijas de edades comprendidas entre 0 y 3 años.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Torrent, demuestre una clara intención de apoyar a las 21 E.I. de 1º Ciclo privadas concertadas de Torrent (BAMBÚ, BON CONSELL, CAP I CUA, COLORÍN COLORADO, CONINOS, DINOSCHOOL, EL PARQUE, ELS CIGRONETS, JACKY, JULIO VERNE, L'ESCOLETA, LA GRANOTA, MAYA, MÓN MENUT, PIPOS, PRINCEPETS, SAMBORI, SOL-SOLITO, TRAVESSURES, VEO VEO y XICOTETS) y las 3 E.I. gratuitas (PULGARCITO, CIUTAT JARDÍ y CASA CARIDAD), favoreciendo la educación gratuita en la franja de edad de 2 a 3 años, escolarizando

como hasta ahora a nuestros hijos e hijas en estos centros, mediante la emisión de nuestro voto en contra de la apertura de aulas de 2 años en centros escolares públicos, voluntad del Gobierno Autonómico y de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes que tiene delegada esta competencia.

Segundo.- Instar al Consell a que se reúna, dialogue y busque un acuerdo con las Escuelas Infantiles privadas y municipales de la ciudad, así como del resto de la Comunitat, para establecer convenios de colaboración que permitan a la Generalitat, a través de estos centros, ofrecer la enseñanza gratuita para niños y niñas de 2 a 3 años, aumentando los actuales bonos infantiles.

Tercero.- Instar al Consell a que anule la ORDEN 7/2015, de 17 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases que han de regir la implantación de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat, para que no tenga efecto a partir del próximo curso y no siga adelante en su pretensión de implantar definitivamente estas aulas, que de forma totalmente eficiente y profesional están dando servicio desde hace más de 50 años las Escuelas Infantiles de 1º Ciclo.

Cuarto.- Proponer al Consell que la inversión que haya tenido que efectuar para adecuar el aula piloto del CEIP Federico Maicas, junto con la que haya tenido que efectuar el Ayuntamiento la mantenga, si es así su deseo, cambiando su destino a aula CyL, dado que Torrent tiene necesidad de disponer de, al menos, 1 más y este centro está preparado para tener alumnos con estas necesidades educativas especiales y sin embargo no cumple con los requisitos que exige la normativa valenciana para Escuelas Infantiles de 1º Ciclo y hay plazas suficientes y espacio para autorizar más aulas en las E.I.

Quinto.- Instar al Consell a que elabore un mapa escolar de 0 a 3 años tras efectuar un estudio de necesidades, en el municipio de Torrent y en el resto de municipios de la Comunitat Valenciana, que detecte las insuficiencias de puestos.

En Torrent, a 23 de noviembre de 2015